

ACTA NÚMERO DOS

En Badajoz a 25 de marzo de 2002, se reúnen de una parte la empresa Avenida Villanueva, S.L. representada por Doña María Soledad Caldito Trejo y de otra el Delegado de Personal de la empresa Don Antonio Carmona Cotan, al objeto de continuar con la negociación del Convenio Colectivo de Empresa, para ello la empresa acepta los puntos planteados por los trabajadores en su plataforma y que consiste principalmente en una estructura salarial más simplificada que la existente en el Convenio Provincial de Hostelería de Badajoz.

Del mismo modo los trabajadores aceptan la propuesta de subida salarial para este año y que se concreta en un 1,5% en todos los conceptos económicos a partir del uno de diciembre de 2002, para subir a partir de enero de 2003 lo que lo haga el I.P.C. del año anterior.

Por todo lo expuesto se da por concluida la negociación del Convenio Colectivo con acuerdo, por cuanto se procede a la redacción definitiva del mismo con sus correspondientes anexos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión en el lugar y día arriba señalados.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Programa de valoración ambiental de actuaciones en espacios protegidos de la Red Natura 2000 y en hábitats de especies protegidas. Expte.: Serv 24/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 24/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Programa de valoración ambiental de actuaciones en espacios protegidos de la Red Natura 2000 y en hábitats de especies protegidas.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 23 de 23-02-02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 719.220 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de abril de 2002.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 700.000,00 €.

Mérida, a 22 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Mejoras silvícolas en el Monte El Hoyo y otros”. Expte.: 03.03.0885.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: 03.03.0885.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: "Mejoras silvícolas en el Monte El Hoyo y otros".
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 124 de 25 de octubre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 289.989,46 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de abril de 2002.
- b) Contratista: Audeca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 226.133,79 €.

Mérida, a 23 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y Ley de Montes tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Merida, a 25 de abril de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 48/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: CARMELO MARIANO TORVISCO

D.N.I.: 08.806.553-Z

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EL BARCO, 5

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE CARTONES, RAMAS Y PASTO SECO, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

SANCIÓN: 60,10 EUROS (10.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.